

Escanear
22-03-07
que

8020



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

Quito usd 9,40

EXP: 53139

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y aceptación de nuevo socio** de la compañía **ECUACHAPAS ECUATORIANA DE CHAPAS DE MADERA Cia. Ltda.** suscrita ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el 30 de enero de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de marzo de 2007.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Nicolás Fernando Lopez Cordovez	49.500	US. \$19.800,00	99	170410429-6
Luis Miguel Correa Prossel	500	US. \$200,00	1	170418201-1
TOTAL	50.000	US. \$20.000,00	100	-----

ok, DM

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, DOS CERTIFICADOS de nomina de socios.

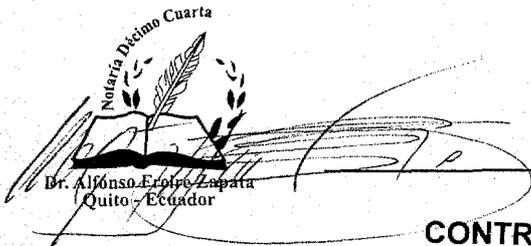
Atentamente,

Nicolás Lopez Cordovez
Gerente General
ECUACHAPAS Cia. Ltda.

ok, DM

- Cesión de participaciones ingresado al sistema
- Adj. nomina de socios

pl
22/03/2007
DM



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

OTORGADA POR: **BERNARDO JARAMILLO ARANGO y OTROS**

A FAVOR DE: **NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ y
LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

Di: **3 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de enero del año dos mil siete, ante mi **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de Cedentes, los cónyuges Bernardo Jaramillo Arango y Beatriz Calderón Rivera, y, Oscar Salazar Mejía y Beatriz Angel Jaramillo; y, como Cesionarios, los señores Nicolás Fernando López Cordovez y Luis Miguel Correa Prossel Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los Cedentes y Ecuatoriana los Cesionarios, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a excepción de los cedentes, quienes son domiciliados en la ciudad de Bogotá y se encuentran de paso por la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su

cargo, díguese incorporar la presente que contiene una transferencia de participaciones en la compañía **ECUACHAPAS, ECUATORIANA DE CHAPAS DE MADERA CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges Bernardo Jaramillo Arango y Beatriz Calderón Rivera, y, Oscar Salazar Mejía y Beatriz Angel Jaramillo; y, como Cesionarios, los señores Nicolás Fernando López Cordovéz y Luis Miguel Correa Prossel. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y, los cedentes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a excepción de los cedentes, quienes son domiciliados en la ciudad de Bogotá, y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía ECUACHAPAS, ECUATORIANA DE CHAPAS DE MADERA CIA. LTDA. con un capital de ciento veinte millones de sucres que actualmente equivalen a cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se aumentó el capital social de la compañía, estableciendo un capital social de cuatrocientos millones de sucres que actualmente equivalen a diez y seis mil dólares de los Estados Unidos de



América. c) Mediante escritura pública otorgada el once de agosto de novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital social de la compañía, estableciendo un capital social de quinientos millones de sucres que actualmente equivalen a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veinte de noviembre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios Bernardo Jaramillo Arango y Oscar Salazar Mejía, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Bernardo Jaramillo Arango cede a favor del señor Nicolás López Cordovez, 25.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) El socio señor Oscar Salazar Mejía cede a favor del señor Nicolás López Cordovez, 19.500 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) El socio señor Oscar Salazar Mejía cede a favor del señor Luis Miguel Correa Prossel, 500 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de

América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

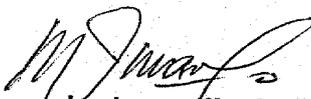
QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: El señor Nicolás Fernando López Cordovez, con 49.500 participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Luis Miguel Correa Prossel, con 500 participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el **abogado Dennis Fletcher Lazo**, abogado con matrícula



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



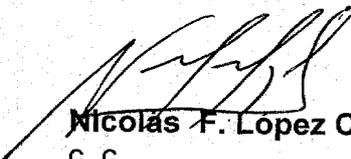
profesional número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

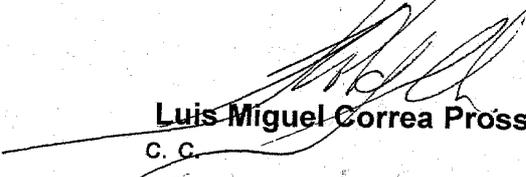

Bernardo Jaramillo Arango
C. C.

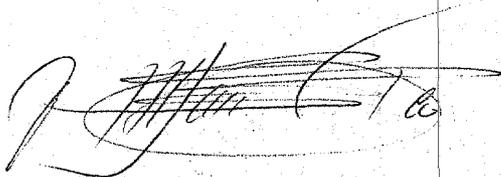

Beatriz Calderón Rivera
C. C. 24106.962

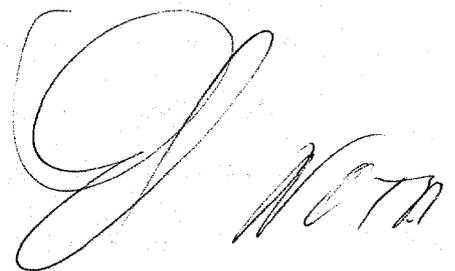

Oscar Salazar Mejía
C. C. 17.090169


Beatriz Angel Jaramillo
C. C.


Nicolás F. Lopez Cordovez
C. C.


Luis Miguel Correa Prossel
C. C.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 417.940

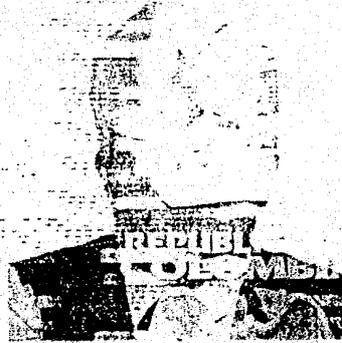
JARAMILLO ARANGO

APELLIDO:

BERNARDO

NOMBRES

Bernardo Jaramillo Arango
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1933
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

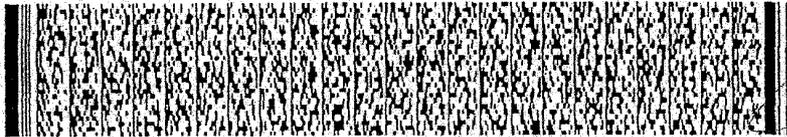
M

SEXO

09-AGO-1956 VILLAMARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500101-42136294-M-0001417940-20051027

0028205300M 02 201526861



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COG. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 1417940

APELLIDOS / SURNAME: JARAMILLO ARANGO

NOMBRES / GIVEN NAMES: BERNARDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: DIC 12 1933 MANIZALES - CALDAS

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: SANTA FE DE BOGOTA 12 AGO 1997

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 12 AGO 2007

J. Q. Al.
JOAQUIN ALFREDO ALZAMORA
JEFE AREA DE PASAPORTES

3

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport No. C.C. 24.106.962

APellidos / Surnames CALDERON DE JARAMILLO

Nombres / Given Names BEATRIZ

Fecha y lugar de nacimiento / Date and place of birth OCT 24 1935 MANIZALES SEXO / Sex M

Talla / Height 156 Ojos / Color of eyes CAFE Nariz / Nose CONCHA Ciudad expedicion / City of issue SANTA FE BOGOTA

Fecha expedicion / Date of issue SEP 23 DE 1.972 Fecha vencimiento / Date of expiry SEP 23 DE 1.977

Beatriz Calderon de Jaramillo

Autoridad / Authority

CARMEN ROSA JISSA JEFE PASAPORTES



AE 091386

INDICE DERECHO / Right index finger

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 17.090.169
 Bogotá

DE SALAZAR MEJIA
 APELLIDOS Oscar
 NOMBRES
 NACIDO 5-Nov-1943-Bogotá
 ESTATURA 1-76
 COLORES Ninguna
 SÉRALES
 FECHA 18-Nov-64

Notario Decano 1962-64
 Alfonso Freire Zapata
 Quito Ecuador

WILSON JORDAN ARENAS
 REGISTRADOR GENERAL DEL VOTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 24.295.361
 Manizales (Cda.)

DE ANGEL DE CASTAÑO
 APELLIDOS Beatriz
 NOMBRES
 NACIDO 29-Dic-1946-Manizales (Cda.)
 ESTATURA 1-60
 COLORES Ninguna
 SÉRALES
 FECHA 8-Oct-63

WILSON JORDAN ARENAS
 REGISTRADOR GENERAL DEL VOTO

EQUATORIANA***** E3333V3222
 CASADO ZULAY NORA MOSQUERA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE LOPEZ
 FABIO LA CORDOVEZ
 QUITO 17/10/2004
 17/10/2016
 REN 1325929
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170410429-6
 LOPEZ CORDOVEZ NICOLAS FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 10 JUNIO 1961
 008-1-036 06285 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1961



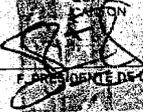
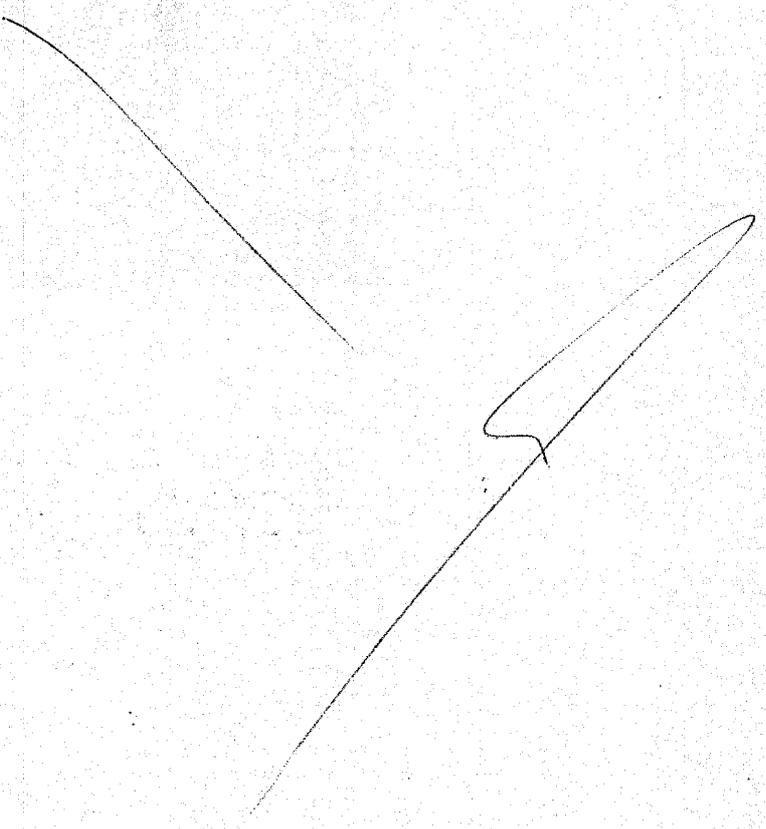

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

34 - 085 1704104296
 NUMERO CEDULA

Electores
 LOPEZ CORDOVEZ
 NICOLAS FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

ECUATORIANA ***** V4343V3422
 NACIONALIDAD NO. OBT. 22
CASADO **LUCIA DEL CARMEN SEAMAN**
 ESTADO CIVIL
SUPERIOR **EMPRESARIO**
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
HERNAN CORREA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INA PROSEEL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO **20/03/2001**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/03/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **0178306**
 FINGERPRINT
 RENOVACION

Notaria Deyda
 Alfonso Freire Zapata
 Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. **170418201-1**
CORREA PROSEEL LUIS MIGUEL
 NOMBRES Y APELLIDOS
03 **NOVIEMBRE** **1957**
 FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **010-J 0239 09732**
 TOMO ACT.
PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ **1957**
 FIRMADA CEDULADO
 FOTOPORTRETO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
40 - 086 **1704182011**
 NUMERO CEDULA
Elecciones **CORREA PROSEEL**
LUIS MIGUEL
PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

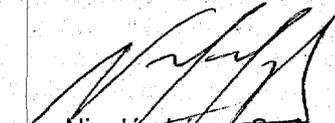
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ECUACHAPAS, ECUATORIANA DE CHAPAS DE MADERA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 20 de noviembre de 2006, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Capitan Geovanni Calles, lote 42 y calle Cacha, de esta ciudad de Quito, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía ECUACHAPAS, ECUATORIANA DE CHAPAS DE MADERA CIA. LTDA., señores: Bernardo Jaramillo Arango con 25.000 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; Oscar Salazar Mejía con 20.000 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Nicolás Fernando López Cordovez con 5.000 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. La Junta General decide por unanimidad designar como Presidente de la presente Junta al señor Oscar Salazar Mejía, y como Secretario actúa el señor Nicolás Lopez Cordovez en su calidad de Gerente General. El Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día, cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.** Toma la palabra el señor Bernardo Jaramillo Arango, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las veinte y cinco mil participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, el socio Oscar Salazar Mejía manifiesta su deseo de transferir las veinte mil participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, todos ellos ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. El socio Nicolás López Cordovez manifiesta que desea acogerse a su derecho de preferencia y por lo tanto desea adquirir 44.500 participaciones sociales de las que se ponen a disposición; ninguno de los demás socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo; toma la palabra el señor Luis Miguel Correa Prossel, quien lo hace por sus propios y personales derechos; quien manifiesta su intención de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, señores Bernardo Jaramillo Arango y Oscar Salazar Mejía, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Bernardo Jaramillo Arango cede a favor del señor Nicolás Fernando Lopez Cordovez, 25.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) El socio Oscar Salazar Mejía cede a favor del señor Nicolás Fernando Lopez Cordovez, 19.500 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) El socio Oscar Salazar Mejía cede a favor del señor Luis Miguel Correa Prossel, 500 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA. Los Cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Nicolás Fernando Lopez Cordovez con 49.500 participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Luis Miguel Correa Prossel con 500 participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la Sesión a las 10h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Bernardo Jaramillo Arango; f) Oscar Salazar Mejía; f) Zulay Mora Mosquera **PRESIDENTE**; f) Nicolás López Cordovez **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Handwritten signature and initials on the right margin.

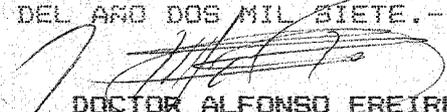

Nicolás López Cordovez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Large handwritten signature or scribble at the bottom of the page.

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: BERNARDO JARAMILLO
ARANGO Y OTROS, A FAVOR DE: NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ Y
LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



) Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

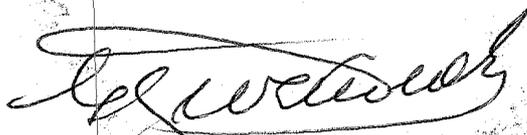

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

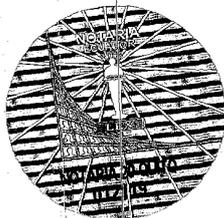


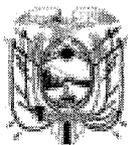
PA-

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ECUACHAPAS, ECUATORIANA DE CHAPAS DE MADERA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 25 de Julio de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada el 30 de Enero del año 2007 ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, el socio señor Bernardo Jaramillo Arango, cede a favor del señor Nicolás López Cordovez, 25.000 participaciones sociales; el socio señor Oscar Salazar Mejía cede a favor del señor Nicolás López Cordovez, 19.500 participaciones sociales; y el socio señor Oscar Salazar Mejía cede a favor del señor Luis Miguel Correa Prossel, 500 participaciones sociales .- La cesión de las participaciones se hace por su valor nominal .- Doy fe .- Quito, a 5 de Marzo del año 2007 .- 27




DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2400 de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3335, tomo 126 correspondiente a la compañía "ECUACHAPAS ECUATORIANA DE CHAPAS DE MADERA CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

